

ACUERDO : Nro.- 2.910

MAT. : Aprueba período de Receso
del Consejo Regional de
Aysén.-

COYHAIQUE, 07 de enero de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 02 /2011, del día 07 de enero de 2011, celebrada en el Salón "Padre Antonio Ronchi Berra" del Gobierno Regional de Aysén, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Consejo Regional de Aysén que establece que durante la época estival el Consejo Regional podrá acordar un período de receso de actividades;
- b) La propuesta al Pleno de la Comisión de Régimen Interno;

SE ACUERDA:

ESTABLECER EL PERÍODO DE RECESO PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN A PARTIR DEL DÍA 10 DE ENERO HASTA EL DÍA 11 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor : 17 consejeros (Sras. Peñaloza y González y Sres. Huichalaf, Godoy, Fuentes, Runin, Plá, Ojeda, Álvarez, Rodríguez, Hermosilla, Opazo, Vera, Montecinos, Maldonado, Uribe y Alocilla)

Presentes en Sala : 17 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,



SERGIO DE AMEZQUITA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.C.R.
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl
- Original archivo CORE.